

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 110 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLLCC-G

Sullana, 07 MAY 2015

VISTOS: el Oficio N° 147-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 16 de Febrero del 2015 de la Gerencia Sub Regional; la Carta N° 010/SSC de fecha 13 de Abril del 2015 del Ingeniero Electricista Simón Suárez Cárdenas; el Informe N° 025-2015/GRP-401000-401400-401410-ECB de fecha 13 de Febrero del 2015 del Ingeniero Inspector Edmundo Dante Cueva Bastidas; el Informe N° 092-2015/GRP-401000-401400-401410-ECB de fecha 27 de Abril del 2015 del Ingeniero Inspector Edmundo Dante Cueva Bastidas; el Informe N° 208-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 29 de Abril del 2015 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, y demás documentos referentes a la **APROBACIÓN DE PLANOS DE REPLANTEO** de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO- QUERCOTILLO- SULLANA- PIURA"**

CONSIDERANDO:

Con fecha 18 de Noviembre del 2014, se suscribió el **CONTRATO N° 021-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLLCC-G**, entre la **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** y el **CONSORCIO QUERCOTILLO III**, para la contratación de Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE QUERCOTILLO- SULLANA-PIURA"**, con un monto contractual ascendente a **S/. 1'111,506.59 (UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SEIS CON 59/100 NUEV SOLES)**, incluido IGV, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Oficio N° 147-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 16 de Febrero del 2015, la Gerencia Sub Regional comunica al Representante Común del Consorcio Querecotillo III, la aprobación de los Planos de Replanteo de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO- QUERCOTILLO- SULLANA- PIURA"**;

Que, mediante los Asientos N° 9 y 19° del Cuaderno de Obra, la Inspección de Obra anotó las observaciones a los planos inicialmente presentados por el Consorcio Querecotillo III, para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO- QUERCOTILLO- SULLANA- PIURA"**;

Que, mediante Asiento N° 45 de fecha 12 de Febrero del 2015, el Inspector de Obra anota en el Cuaderno de Obra, que el Contratista Consorcio Querecotillo III a través de la Carta N° 023-2015/CQIII de fecha 06.02.2015, ha presentado los Planos de Replanteo correspondientes a la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO- QUERCOTILLO-**

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 110 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 07 MAY 2015

SULLANA- PIURA", los mismos que corresponden al levantamiento de observaciones anotadas en el Asiento N° 9 y 19° de fecha 17.01.2015;

Que, a través de la Carta N° 010/SSC de fecha 13 de Abril del 2015, el Ingeniero Electricista Simón Suarez Cardenas alcanza a la Gerencia Sub Regional, la conformidad de la Aprobación de los Planos de Replanteo de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO- QUERECOTILLO- SULLANA- PIURA"**;

Que, mediante Informe N° 092-2015/GRP-401000-401400-401410-ECB de fecha 27 de Abril del 2015, el Ingeniero Inspector de la Obra Edmundo Dante Cueva Bastidas solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, la aprobación de los Planos de Modificatorios de Replanteo de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO- QUERECOTILLO- SULLANA- PIURA"**, mediante resolución;

Que, mediante Informe N° 208-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 29 de Abril del 2015, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación de los Planos de Replanteo de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO- QUERECOTILLO- SULLANA- PIURA"**, los mismos que están debidamente refrendados y aprobados por el Residente de Obra Ing. Néstor Esteban Tacza Elescano y por el Inspector Ing. Edmundo Dante Cueva Bastidas;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, elaborar la resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto por el Ingeniero Inspector Edmundo Dante Cueva Bastidas, el Sub Director de la Unidad de Obras y el Director Sub Regional de Infraestructura, resulta procedente emitir el acto administrativo que Apruebe el Replanteo de Plano de la Obra;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 287 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 110-2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 07 MAY 2015

"Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los PLANOS DE REPLANTEO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO- QUERECOTILLO- SULLANA- PIURA"; los mismos que se detallan a continuación:

1.- PLANOS DE REDES PRIMARIAS:

- RP-01 PS-S6, VISTA DE PLANTA DE REDES PRIMARIAS 22.9 KV, 3Ø

2.- CAMARA DE BOMBEO- PAMPAS DE SAN FRANCISCO.

- PS: UB-01 PLANO DE UBICACIÓN
- PS:EQ-01 VISTA DE PLANTA EQUIPAMIENTO
- PS- EQ-02 VISTA FRONTAL EQUIPAMIENTO.
- PS: EQ-03 VISTA DE PERFIL EQUIPAMIENTO
- PLANO PISO INTERIOR.

3.- CÁMARA DE BOMBEO - SECTOR 6:

- S6:UB-01 PLANO DE UBICACIÓN
- S6-EQ-01 VISTA DE PLANTA EQUIPAMIENTO.
- S6: EQ-02 VISTA DE PERFIL EQUIPAMIENTO
- S6: EQ-03 VISTA DE FRONTAL EQUIPAMIENTO-SECCIÓN B-B
- S6: EQ-04 VISTA DE FRONTAL EQUIPAMIENTO- SECCIÓN A-A
- S6: EQ-05 VISTA DE FRONTAL EQUIPAMIENTO - SECCIÓN C-C
- PROTECTOR DE CAMARA DE REJAS
- PLANO DE PISO INTERIOR.

4.- LÁMINAS (PLANOS) DE DETALLES:

- 01.1 ARMADO TIPO PMI
- 01.2 ARMADO TIPO PMI
- 02 ARMADO TIPO A1
- 03 ARMADO TIPO A3
- 04.1 ARMADO TIPO SAB-01
- 04.2 ARMADO TIPO SAB-01
- 05.1 ARMADO TIPO SAB-02
- 05.2 ARMADO TIPO SAB-02
- 06 CIMENTACIÓN DE POSTE
- 07 RETENIDA VERTICAL
- 08 RETENIDA INCLINADA

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 110-2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 07 MAY 2015

- 09 PUESTA A TIERRA TIPO ESPIRAL
- 10 PUESTA A TIERRA TIPO VARÍA.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la empresa contratista CONSORCIO QUERECOTILLO III debidamente representada por su Representante Común Sr. Jhony Daniel Simbaña Calle en su domicilio legal ubicado CALLE SANTA MARTHA N° 735 AA.HH SANCHEZ CERRO, del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la presente publicación en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL